

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1555 Orden APA/50/2024, de 22 de enero, por la que se modifican los titulares de Títulos de Obtención Vegetal en vigor en el Registro de Variedades Protegidas.

El artículo 32 de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, según la redacción dada por la Ley 3/2002, de 12 de marzo, de modificación de la Ley 3/2000, atribuye al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la competencia para la tramitación de los procedimientos para la concesión de los títulos de obtención vegetal.

En el Registro de Variedades Protegidas, se han producido cambios relacionados con la denominación social de los titulares de algunos Títulos de Obtención Vegetal en vigor, que modifican los publicados en la Órdenes Ministeriales de concesión de esos títulos. En unos casos los cambios afectan tan solo a la denominación social y en otros se trata de un cambio de titular por cesión de la misma. Con la finalidad de corregir estos datos en los Títulos de Obtención Vegetal publicados y en vigor a día de hoy, dispongo:

Se publiquen las modificaciones en los Títulos de Obtención Vegetal en vigor de las variedades relacionadas en el anexo de la presente orden con expresión de los datos que identifican a las variedades y los cambios producidos.

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 2024.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P. D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO

Modificaciones titulares de títulos de obtención vegetal concedidos

N.º Registro	Especie	Variedad	N.º Título	Titular anterior	Titular actual
20125029	CEBADA.	PEDREZUELA.	2699	INIA/IMIDRA.	IMIDRA.
20125030	GARBANZO.	PILAR.	2613	INIA/IMIDRA.	IMIDRA.

N.º Registro	Especie	Variedad	N.º Título	Titular anterior	Titular actual
20064680	GUISANTE PROTEAGINOSO.	LUNA.	2371	INIA/ITACYL.	ITACYL.
20064681	GUISANTE PROTEAGINOSO.	UCERO.	2372	INIA/ITACYL.	ITACYL.
20114981	JUDÍA DE MATA BAJA.	ORACADA.	2543	INIA/ITACYL.	ITACYL.
20114982	JUDÍA DE ENRAME.	TAÑOGA.	2637	INIA/ITACYL.	ITACYL.
20135064	MELOCOTONERO.	VIFNA 1 128.	2873	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20135065	MELOCOTONERO.	VIFNB12 250.	2841	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20135066	MELOCOTONERO.	VIFMPB 1 197.	2838	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20135067	MELOCOTONERO.	VIFMPB 1 28.	2840	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20135068	MELOCOTONERO.	VIFMPB 1 258.	2839	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20145132	MELOCOTONERO.	VIFNB 1 64.	2875	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20145133	MELOCOTONERO.	HIT69.	2904	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20145134	MELOCOTONERO.	VIFNA 18 60.	2874	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20145136	MELOCOTONERO.	VIFMB14 130.	2872	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.
20145137	MELOCOTONERO.	VIFMB 12 79.	2871	PROSEPLÁN, SL.	V.I.F. SARL.